

REPUBLICA DEL ECUADOR 12
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA FINANREC C.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía FINANREC C.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 26 de mayo de 1991, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Diaz Casquete; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No.91-2-1-1-0001274 el 15 MAYO 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 5039 el 23 de mayo de 1991
- 2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina FINANREC C.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 3.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es ser miembro de una o más bolsas de Valores y operar por cuenta propia o de sus comitentes en el mercado de valores y de inversión, realizar operaciones de colocación primaria de valores, designar operadores de bolsa para que actúen a su nombre, gestionar por cuenta de los emisores la suscripción y negociar su trasmisión en el mercado de valores; recibir fondos de sus comitentes para operaciones de compra de valores; actuar como entidad adherida al servicio de compensación y liquidación de valores; actuar como promotora de negocios, empresas o sociedades, gestionar por cuenta de sus clientes la colocación de carteras de titulos valores. Ejercer la actividad mercantil, como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente, representante de personas naturales o juridicas, cuentacorrentista mercantil, prestamista mercantil de bienes que no consistan en dinero; negociar acciones de compañías anónimas, participaciones de compañías limitadas y otros valores bursátiles; intermediar en el mercado extrabursátil de valores, administrar cartera de inversión de valores, dar asesoría en materia de inversión en titulos valores. A la compra, venta de metales, joyas y piedras preciosas; a la compraventa, corretaje permuto, arrendamiento, agencimiento, explotación y administración de bienes inmuebles urbanos y rústicos; de maquinarias, vehiculos automotores, materias primas y productos elaborados, semielaborados o en estado natural para la

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

agricultura, ganadería, artesanía, metalmecánica y minería. A la asesoría en las actividades financiera, bursátil, de seguros, de inversión de valores, de recursos humanos y en todas las actividades que constituyen su objeto social. Exceptúanse de éste, la compra de cartera bajo cualquier modalidad, la intermediación financiera y el arredanamiento mercantil, que bajo ningún concepto lo realizará la compañía. Como medio para cumplir su finalidad, la compañía podrá realizar cualquier acto o contrato lícito permitido por la Ley para este tipo de actividades, incluso el asociarse con otras sociedades de similares objetivos, así como el importar bienes y enseres necesarios para el equipamiento de sus locales y agencias.

- 5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucre cada una.
- 6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/500.000,00; quedando por pagarse la cantidad de ---- S/1'500.000,00 en el plazo de dos años en numerario.
- 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente.

Guayaquil, 30 de mayo de 1991
Miguel Díaz
ABG. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL